

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13262 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena Garcia Figueroa, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 99/2011 se ha dictado a instancias de "Alual, Sociedad Limitada" en fecha 4 de abril de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Alual, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-36613032, domicilio social sito en la calle Castreliños, número 3, de Vigo (Pontevedra), e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 230, libro 198 de sociedades, inscripción primera, hoja 2.798.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 4 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026930-1